

**ACTA DE LA CUARTA SESION Y AUDIENCIA DESCENTRALIZADA
SEDE NASCA, DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

LUNES 18 DE ABRIL DE 2022 – PLATAFORMA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022.

En Nasca, siendo las nueve horas con 14 minutos del lunes 18 de abril de 2022, y estando reunidos los señores parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, Congresistas: Alex Flores Ramírez, María Taipe Coronado, Mery Infantes Castañeda, Eduardo Castillo Rivas, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo, Susel Paredes Pique, Silvana Robles Araujo y José Luis Elías Ávalos. Han registrado su asistencia 9 señores congresistas, siendo el quorum para el día de hoy de 8 parlamentarios, se cuenta con el quórum reglamentario.

Dejamos constancia de la licencia solicitada por los parlamentarios: Cheryl Trigozo Reátegui y Alejandro Cavero Alva.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, se da inicio a la **Cuarta Sesión y Audiencia Descentralizada de la Comisión**, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021- 2022.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias, señora secretaria técnica.

Igualmente, quiero agradecer la presencia de las autoridades que me acompañan, de los señores congresistas, del señor congresista José Luis Elías Ávalos, el anfitrión representante por esta hermosa región de Ica, esta provincia de Nazca; igualmente al congresista Jorge Marticorena; al señor alcalde; al señor ministro de Cultura, Alejandro Salas; a la señora congresista de la República, Susel Paredes; e igualmente a todas las autoridades que nos acompañan en la mesa; y a todos presentes en esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y, a la vez, también, audiencia pública.

Darles la bienvenida, y les voy a pedir que nos hagan el honor de acompañarnos por unos minutos en la cual vamos a sesionar desde este histórico pueblo de Nazca, un pueblo que tiene mucho de cultura, mucho en nuestro pasado, mucho también del potencial turístico, vamos a hacer en esta sesión extraordinaria en la cual vamos a aprobar algunos dictámenes, algún dictamen que tiene que ver con la región.

Por lo tanto, señores autoridades que me acompañan en la Mesa de Honor, colegas congresistas, vamos a dar inicio con el quorum reglamentario a la sesión, siendo las nueve horas con veinte minutos del lunes 18 de abril de 2022, habiéndose verificado el quorum reglamentario se da inicio a la Cuarta Sesión Descentralizada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

ORDEN DEL DÍA

1.- PREDICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 608/2021-CR, 640/2021-CR, 1007/2021-CR y 1145/2021-CR, POR LO QUE SE PROPONE MODIFICAR LA LEY 28179, LEY DEL BOLETO TURÍSTICO.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión-**

A continuación, vamos a pasar a sustentar el dictamen que ha sido alcanzado a los despachos de cada uno de ustedes colegas congresistas, voy a pedir a la secretaria técnica, pueda apoyarme en el leer el resumen de este predictamen, y luego estaremos pasando a la participación de los señores autores, y más adelante al debate y a la aprobación.

Señora secretaria Técnica, sírvase a leer, por favor el resumen y la parte resolutive del dictamen.

Ha ingresado para la Comisión de Cultura es una iniciativa legislativa, el Proyecto de Ley 608, presentado por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, que propone crear el boleto turístico de Puno.

El Proyecto de Ley 640, presentado por el congresista José Luis Elías Ávalos, que propone crear el boleto turístico del Cusco e Ica y modificar los artículos 11 y 12 de la Ley del boleto turístico.

Proyecto de Ley 1007, presentado por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, que propone crear el boleto turístico del Norte, integrado por Lambayeque, La Libertad, Piura, Cajamarca, Amazonas.

Proyecto de Ley 1145, presentado por el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, que propone modificar todos los artículos de la Ley del boleto turístico y precisa artículos referidos al boleto turístico del Cusco, todas estas iniciativas cumplen con las indicaciones reglamentarias, y además, el Consejo Directivo del Congreso y la Agenda Política del Ejecutivo.

Se ha acumulado estas iniciativas en virtud de que, todos los proyectos de ley tratan o están referidas a modificar a la Ley del boleto turístico y crear boletos turísticos en Puno.

Además, cabe precisar de qué se ha realizado dos mesas de trabajo con la asesoría legal y la dirección de normatividad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el equipo técnico y legal del Ministerio de Cultura y los asesores de los congresistas autores en donde se establece la necesidad de modificar la Ley 28719, Ley del boleto turístico, de manera que permita reglamentar una ley marco respecto al boleto turístico en lugar de crear boletos turísticos en cada departamento.

Se ha recibido opiniones del Ministerio de Cultura viable con recomendaciones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo no viable sobre un proyecto de ley de Puno, Gobierno Regional de Puno viable, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca viable, sobre el Proyecto 1007 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo viable, con recomendaciones.

Ministerio de Cultura sobre el Proyecto 1007, recomienda disposiciones modificatorias, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales de acuerdo Dircetur del Gobierno Regional de Ayacucho viable con recomendaciones, todas estas recomendaciones y observaciones se ha recogido para elaborar el presente

dictamen.

Cabe señalar que el Ministerio de Cultura, por ejemplo, recomienda utilizar la actual denominación Ministerio de Cultura en lugar del Instituto Nacional de Cultura, respecto a la distribución de los porcentajes de los montos recaudados deben ser modificados en razón de las necesidades reales de las regiones según ha sido identificado en el Pertur, la misma que debería ser planteada en el Reglamento de la presente normativa. Todas estas recomendaciones se han recogido.

Problemáticas advertidas en los proyectos de ley

El Proyecto de Ley 6081, por ejemplo, menciona que desde el 2015 intentó conformar un comité de boleto turístico y establecer un reglamento, sin embargo, aún no se ha constituido ni se ha reglamentado.

El Proyecto de Ley 640, indica que el descuido del Estado a través de los escasos recursos que da al Ministerio de Cultura para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, se refleja en las inexistencias de inversiones para proyectos de conservación, mantenimiento y promoción y cuidado de las líneas de Nazca, por ejemplo.

1007, sobre el boleto turístico del Norte, en diversas ocasiones ha tratado de establecer los mecanismos para la implementación e integrar las regiones turísticas del Norte, hasta la actualidad tampoco es una realidad.

El Proyecto de Ley 1145, indica, han transcurrido 16 años desde la dación de la ley y no ha sido objeto de modificación alguna, la distribución por la venta del boleto turístico no considera los gastos operativos para el funcionamiento del comité de funcionamiento del boleto turístico, lo cual ha generado que el Positud es las siglas, vean limitada su operatividad para las restricciones financieras, situación que amerita ser corregidas, por ejemplo.

Análisis de las propuestas para efectos del presente dictamen.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, habiendo recibido opiniones y establecidas reuniones de trabajo con los sectores competentes del Ejecutivo, la Comisión de Cultura considera que la propuesta del dictamen debe establecer lo siguiente: Modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la Ley 28719, Ley del boleto turístico, actualizar la nominación, actualizar la denominación Ministerio de Cultura en lugar del INC, crear el boleto turístico en cada departamento o región del país de manera que la administración en la distribución económica por la venta del boleto permita al Comité de Coordinación de Boleto Turístico la protección, conservación puesta en valor y desarrollo turístico en cada departamento y sus respectivas provincias y distritos que cuenten con los recursos y servicios turísticos, modernizar la emisión del boleto turístico como el documento físico o digital, considerar los gastos operativos propios para el funcionamiento del Comité de Coordinación del Boleto Turístico y otros puntos advertidos en las iniciativas.

En conclusión, por las consideraciones expuestas la Comisión de Cultura recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 608, 640, 1100 y 1145, con el texto sustitutorio propuesto de la fórmula legal, el cual se les

ha hecho llegar con la anterioridad a cada uno de los despachos de los congresistas.

Eso sería, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias por apoyarme con la lectura.

Colegas congresistas, señores presentes, de esta sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura, ustedes han oído la parte resolutive en resumen de este predictamen, por lo tanto, vamos a darle en primer lugar la oportunidad para que puedan participar los autores del proyecto de ley y luego pasaremos al debate, colegas. Como primer congresista, que va a participar es el congresista, el colega, Flores Ancachi, que ha presentado dos iniciativas legislativas sobre el mismo tema a quién le vamos a pedir pueda ya conjuntamente hacernos su participación sobre estos proyectos de ley que estamos tratando.

Colega Flores Ancachi, tiene usted el uso de la palabra.

✓ **Congresista Jorge Flores Ancachi.**

Muy agradecido, señor presidente, muy buenos días; de igual manera un saludo cordial por a todos los presentes y de manera muy especial a todo el equipo que el día de hoy nos acompaña.

Estamos muy contentos de que nuestro proyecto de ley se encuentre el día de hoy en esta comisión tan importante en vista de que aquí en la ciudad de Puno y también en el Norte del país de un tiempo a esta parte se ha descuidado, por ejemplo, en cuanto a los lugares turísticos ya que Puno se ha convertido solamente en un lugar de paso, los turistas que visitan la ciudad del Cusco pasan simplemente por la carretera, yo creo que con esta iniciativa vamos a hacer que los turistas también puedan visitar la riqueza que brinda, pues, nuestro departamento, y lo mismo va a ocurrir en el Norte.

Estamos muy complacidos, y seguramente la mayoría de los colegas van a apoyar esta iniciativa legislativa. Muchísimas gracias, señor presidente.

✓ **Congresista José Luis Elías Ávalos.**

Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo a usted don Alex Flores, presidente de la Comisión de Cultura; al ministro de Cultura, Alejandro Salas Zegarra; don Oscar Elías, alcalde la provincia de Nazca; a la congresista Susel Paredes: al congresista Jorge Marticorena de Ica; un saludo a las autoridades que nos acompañan; al señor Martorell; señoras y señores de Nazca y de Palpa y de toda la región de Ica y del Perú; mi saludo a los amigos de ahora Nazca. El señor ministro, aprovecho la oportunidad para decirle que los amigos de ahora Nazca aquí presentes, quisieran conversar con el señor Alex Flores y con usted y conmigo, si fuera tan amable.

Muchas gracias.

Proyecto de Ley 640/2021-CR, de patrimonio cultural y arqueológico de la región Ica, Ica está compuesta de cinco provincias Chíncha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca.

Huaca Centinela en Chíncha, conocida también como Chinchaycamac, complejo que abarca un área

aproximada de 500 hectáreas ubicada en Chincha Baja, Tambo Colorado en Pisco, asentamiento Inca 1450 años Después de Cristo, ubicado en la provincia de Pisco, es una rinconada formada por los cerros de las inmediaciones del pueblo de Humay, tiene restos arqueológicos importantes, Laguna de Huacachina, Ica, la Laguna de Huacachina es un oasis ubicado a 5 kilómetros al oeste de la ciudad peruana de la ciudad de Ica, 300 kilómetros al sur de Lima en medio del desierto costero del Pacífico, único en la costa pacífica de aguas verdes esmeralda, surgió debido al afloramiento de corrientes subterráneas ubicados en la provincia de Ica. Señor Flores y señor ministro y distinguidas autoridades, estuve hace unos años en Marruecos en una reunión formal con autoridades de Marruecos y les hablé de Huacachina, llegamos a ver Huacachina, se quedaron asombrados los marroquíes que sí tienen estas lagunas en muchos lados en el oriente, y que en Sudamérica hubiera una laguna como Huacachina, creo que tenemos que reforzar mucho esa alianza.

Ciudad Pérdida de Huayuri de Palpa, se encuentra ubicada en la quebrada de Santa Cruz, provincia de Palpa, al centro de las colinas que la rodean y la protegen, es un asentamiento prehispánico del Período Intermedio Tardío, 1100 al 1406 después de Cristo.

Líneas y geoglifos de Nazca, son antiguos geoglifos que fueron trazados por la Cultura Pre-Inca Nazca y están compuestos por varios cientos de figuras, la UNESCO lo ha reconocido y tenemos que están ubicados en la provincia de Nazca y forman parte algunas figuras también en la provincia de Palpa.

Acueducto de Cantalloc, son galerías filtrantes independientes que se localizan paralelamente al curso de los ríos y sus afluentes en los valles de Nazca; Taruga y las Trancas donde se encuentran los principales campos de cultivo, la región Ica es una de las primeras productoras de exportación al mundo, a Lima principalmente, y no tiene agua, no tenemos agua en la región Ica, Centro Ceremonial de Cahuachi, Nazca, es un centro ceremonial de la Cultura Nazca que vivió su época de esplendor entre el año 1 y el año 500, y estaba situado en los valles del río Nazca, a 28 kilómetros de la ciudad del mismo nombre y cerca de las líneas de Nazca, su nombre significa lugar donde viven los videntes, el arqueólogo italiano Giuseppe Orefici que ha sido invitado a esta reunión, ha estado excavando en los lugares desde el año 1982, ha encontrado y ha descubierto un depósito de ropa de más de 200 prendas de telas estampadas hasta hoy, vigentes.

Flujo de turistas a la región Ica.

¿Y por qué pedimos el boleto turístico a la región Ica?

Y obviamente coordinando con el congresista Flores y el presidente Flores, consideramos que Chincha, perdón, que Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios y el Callao, todos tienen problemas de circulación, movilidad, límites, y una serie de cosas, pero, también, tenemos el atraso de muchos de los ministros de Cultura de todas las épocas, de todos los gobiernos anteriores.

Espero que nuestro actual ministro Salas, que creo que es la primera vez que un ministro viene con

congresistas a hacer un trabajo conjunto y con autoridades, cosa muy seria, tengamos un boleto turístico a nivel de todo el Perú, como lo plantea este proyecto ampliado por el señor presidente Flores, visitaron la región Ica en el año 2017 al 2020 antes de la pandemia más de 6 millones de turistas, la mayoría nacionales, aparentemente 30 líneas aéreas vuelan el territorio Iqueño, y por eso es que en su momento el Ministerio de Cultura y de Transporte seguro tendrán que poner los puntos y comas a esta ley que espero sea agotada por unanimidad para que las naves que circulan nuestro territorio tengan que pagar su boleto turístico.

Felicito al señor alcalde Julio Oscar Elías Lucana, que el 31 de enero 2021 se publicó el acuerdo del Comité Ordenación del Boleto Turístico de la provincia de Nazca, solo para Nazca número 001-2021-CBTN, estas son normas que pueden dar los alcaldes en todo el Perú, pero que lamentablemente podría ser derogadas por otro alcalde que venga después. Por eso, que esta ley plantea algo muy sólido, muy fuerte a nivel de muchos años y que se mejore.

No tengo más, que exponer, señor presidente, solicito que esta propuesta, he entregado una propuesta señor, que modifica algunos pequeños párrafos que ya el secretario leerá, y estoy muy contento de estar en la provincia de Nasca.

Muchísimas gracias.

Gracias, señor presidente; gracias, señor ministro y congresistas

✓ **Congresista Luis Ángel Aragón Carreño.**

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar que esté realizando una sesión descentralizada de la Comisión de Cultura en la región Ica.

Saludar a su persona como presidente de la Comisión de Cultura, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, a las señoras autoridades de la región Ica, presentes en esta sesión descentralizada, a los representantes de la Dirección Desconcentrada de Cultura en la región Ica, y a todos los funcionarios y colegas congresistas que se encuentran presentes en esta región.

Un fuerte abrazo a todos desde la ciudad del Cusco.

Señor presidente y señores congresistas de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, ante todo quiero expresar el agradecimiento a la Comisión por haberme invitado a esta sesión. No formo parte de la Comisión, pero hemos presentado esta iniciativa legislativa 01145 que está siendo acumulada.

Al respecto, quiero manifestar algunos detalles que han sido recogidos efectivamente en el predictamen de la Comisión de Cultura, que seguramente va a ser materia de debate por los integrantes de la Comisión.

Para su mejor ilustración, manifiesto lo siguiente:

La actual Ley 28719, Ley del Boleto Turístico, tiene, sabemos, por objeto establecer las condiciones que permitan la creación de boletos turísticos en los distintos departamentos y regiones del país, y la distribución por los ingresos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del

patrimonio cultural de la nación de propiedad pública administrados por el Ministerio de Cultura.

De esa manera se promueve, efectivamente, la conservación y el acondicionamiento turístico de los mismos. Creo que los tres proyectos de ley concuerdan, estoy plenamente de acuerdo, con la creación de boletos turísticos también en otras regiones del país, porque existe turismo en todo departamento o región, como quiera llamarse, provincias de nuestro país.

Eso es importante. Hay que fortalecer también destinos turísticos del norte, del sur, del centro, del oriente, de la costa, sierra y selva.

A la fecha han pasado 16 años desde la dación de la ley mencionada, la misma que no ha sido objeto de modificaciones sustanciales, únicamente a través del artículo 1 de un decreto supremo que el año 2013 el Mincetur, el 14 de marzo, otorga, y donde se precisa que el Ministerio de Cultura es la entidad competente en materia del boleto turístico, en lo que corresponde a la edición, a la distribución, venta, supervisión y administración de los fondos obtenidos con la ventas, de acuerdo a lo que dice la Ley del Boleto Turístico. Este boleto turístico, en el caso del Cusco, pongo como referencia y ejemplo, es un documento personal intransferible por el que se obtiene el derecho de ingreso temporal a monumentos arqueológicos, museos, lugares históricos, integrantes del patrimonio cultural de la nación, administrados por el Ministerio de Cultura. Entonces, ahí vemos que forman parte de todos los corredores turísticos que se encuentran ubicados en la región del Cusco.

De la misma manera, seguramente se pretende hacer, y muy bien, en otras regiones del país, y estamos plenamente de acuerdo.

Hay algunas modificaciones que a través de mi iniciativa legislativa se han propuesto con el propósito de viabilizar su aplicación, propuestas que, como ha mencionado el señor presidente, el colega Flores, han sido expuestas en su momento, sustentadas por el Gobierno Regional del Cusco, por la Gerencia Regional de Turismo del Cusco, y han sido acogidas.

Dentro de eso, manifestamos que, tratándose del numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley del Boleto Turístico, regula efectivamente la distribución de la venta del boleto turístico, otorgando un 20% para las municipalidades provinciales, y un 30% para la Dirección Regional de Cultura del Cusco, en fin, un 10% a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Entonces, están contenidas las municipalidades provinciales en un 20%, las municipalidades distritales en un 40%, la Dirección Regional de Cultura del Ministerio de Cultura en un 30%, y la Direccional Regional, ahora Gerencia Regional de Turismo, en un 10%, no considerando los gastos operativos propios de funcionamiento del Cosituc.

Entonces, eso ha originado que se vea limitada su operatividad por las restricciones financieras.

Sin embargo, creemos que al margen de esto, el Boleto Turístico en su creación ha sido diseñado para una forma física, razón por la cual el Reglamento de la Ley del Boleto Turístico considera la edición, impresión y

comercialización del boleto en su forma física.

Creemos que esto tiene que ser modificado y, obviamente, es necesario que la edición, la impresión, la comercialización del Boleto Turístico también sea, obviamente, a través de la forma digital, el mismo que contener el código QR.

Es obvio que ha sido considerado por la comisión ese aspecto, y creo que es importante.

Igualmente, señor presidente, se ha recogido la necesidad de que en el caso de bienes no administrados por el Ministerio de Cultura, integrantes del patrimonio cultural de la nación, se incluya como parte del Comité de Coordinación del Boleto Turístico a un representante de los mismos, siempre y cuando manifiesten su intención de participar en la creación de un boleto turístico, con el fin de que los acuerdos que se adopten pueda viabilizarse de mejor manera.

También es importante esa precisión.

El Boleto Turístico físico, pero también electrónico, que ya he manifestado, que está en el artículo 2.

Igualmente, se establece, en el caso del Boleto Turístico del Cusco, que los propietarios de bienes privados y públicos no administrados por el Ministerio de Cultura, integrantes del patrimonio cultural de la nación, puedan formar parte de los servicios que ofrece el Boleto Turístico del Cusco por medio de la celebración de convenios que realizará la Cosituc, previa aprobación del directorio.

Las funciones del Comité de Coordinación del Boleto Turístico, en fin, también en ese aspecto se debe incluir. Es importante determinar el valor del Boleto Turístico de acuerdo al origen del turista. Si son turistas nacionales o son turistas extranjeros, por lo que en la actualidad se viene dando, por lo que corresponde realizar esa precisión dentro de la ley.

En fin, hay muchos aspectos más que han sido considerados en el predictamen, no voy a alargarme más porque la agenda es larga de la sesión descentralizada de la Comisión.

Al respecto, quiero manifestar que sería interesante que en la región Ica se pueda aprobar estas iniciativas legislativas, estas modificaciones a la Ley del Boleto Turístico, considerando a todas las regiones del país.

Y la ventaja de estas modificaciones es que se destinarán recursos para los gastos operativos propios para el funcionamiento del Cosituc, como son personal, mantenimiento de bienes, pagos de servicios, entre otros, dado que por limitaciones financieras se ha visto limitada muchas veces su operatividad.

Y el Estado también será beneficiado con una serie de aspectos que están en el predictamen, seguramente que ha sido materia de sustentación por la Comisión.

Por tal motivo, señor presidente, para no extenderme más, señores miembros de la Comisión de Cultura, colegas congresistas, señores funcionarios y autoridades, solicito puedan apoyar con un voto favorable este proyecto de ley presentado por mi persona, acumulado a los proyectos de ley del colega Flores Ancachi y del colega Elías Ávalos.

Muchas gracias, señor presidente.

✓ **Congresista Silvana Robles Araujo.**

Muy buenos días, señor presidente y a todos los colegas que están en este momento en la ciudad de Nasca. Quisiera saludar el predictamen que tiene por objeto actualizar la legislación en materia del Boleto Turístico y de incluir un ámbito no cubierto, como es la creación del Boleto Turístico en diferentes departamentos del Perú.

Sin embargo, hay un detalle que no se ha diferenciado respecto del valor del Boleto Turístico para los turistas nacionales y extranjeros, y que debería de ser precisado.

Por mi parte, voy a formular un conjunto de observaciones y sugerencias básicamente de carácter formal, a efectos de tener un mejor producto legislativo.

En el numeral 3.1 del artículo sugiero colocar en párrafo aparte a partir del texto que dice: “En el caso de bienes no administrados por el Ministerio de Cultura”, pues trata de diferenciar una disposición especial respecto de la primera parte del párrafo.

La siguiente sugerencia, en el literal a) del artículo 4 se introducen criterios para determinar el valor del boleto, tales como procedencia y período de permanencia del turista en el destino turístico.

Por lo que sugiero modificar la redacción del literal a) del artículo 4 con el siguiente texto:

“Determinar el valor del Boleto Turístico para turistas nacionales y extranjeros, según la metodología y criterios técnicos establecidos en el reglamento de la presente ley”.

La siguiente sugerencia, en la parte final del numeral 11.2 del artículo 11, referido al Boleto Turístico del Cusco. Se adiciona un texto innecesario y confuso.

En verdad, el texto vigente es suficientemente claro al respecto.

Por lo que sugiero el siguiente texto que recoge el texto vigente.

En el numeral 11.2: “Los propietarios de bienes privados y públicos no administrados por el Ministerio de Cultura, integrantes del patrimonio cultural de la nación, pueden participar en los convenios que se establezcan para los servicios que otorga el Boleto Turístico del Cusco”.

Considero, señor presidente, que los literales a) y b) del artículo 12 adolecen también de una adecuada redacción para su mejor entendimiento.

Por lo que sugiero que en el artículo 12 se adicione —para su mejor entendimiento, aclaro—, la Municipalidad Provincial del Cusco, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco del Ministerio de Cultura, y la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional del Cusco conforman el convenio de servicios integrados turísticos, culturales —he aquí la aclaración— cuyo directorio es el órgano de gobierno del Boleto Turístico del Cusco.

Sus funciones son las del comité de coordinación del boleto turístico, reguladas en el artículo 4; y le corresponde, además, la administración y distribución de los recursos generados por el boleto turístico,

conforme lo establecido en la presente ley.

D. Previa distribución de los ingresos provenientes de la venta del boleto turístico, se deduce mensualmente el monto que corresponde a los gastos operativos del Cosituc, de acuerdo a los convenios suscritos con los propietarios de bienes privados, a los que se hace referencia en el numeral 11.2 del artículo 11. El porcentaje máximo a deducirse para estos fines, es establecido en el reglamento.

Finalmente, señor presidente, colegas, si bien en el artículo 3 del predictamen, se dispone la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 28719, Ley de Boleto Turístico, se ha omitido un artículo 4 en el predictamen, que adicione el capítulo 5 sobre el boleto turístico de las regiones. En realidad, debería de ser departamentos.

Sugiero incluir al final de la modificación del artículo 12, el siguiente artículo del predictamen: Artículo 4. Adición del artículo 5 a la Ley 28719. Y adicionarse el capítulo 5 a la Ley 28719, Ley de Boleto Turístico, con el siguiente texto:

Capítulo 5. Boleto turístico de los departamentos.

Adicionar el artículo 13 y el artículo 14.

Señor presidente, en estos momentos me voy a poner en contacto con los asesores de la Comisión, para poder enviarles el texto.

Muchas gracias.

Saludos nuevamente.

Gracias, señor presidente

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias por su participación, colega congresista Robles.

Efectivamente, le voy a pedir que haga llegar usted por escrito a la Secretaría Técnica de la Comisión en estos momentos, para nosotros tener en consideración las precisiones que ha hecho.

Igualmente, manifestar, colegas; muchas de las precisiones que ha hecho la colega Robles, ya lo había hecho por escrito el colega José Luis Elías Avalos, en el cual ya se están considerando algunos puntos.

Por lo tanto, vamos a pedirle que haga llegar por escrito; nosotros haremos esta votación con cargo a redacción, puesto que se trata de algunos puntos que ya están considerados; ha habido algún problema en el cual recién se han hecho estas acotaciones y a muchos de ustedes no les ha llegado ese documento; sin embargo, están consideradas.

De todas maneras, colegas, voy a pedir que haga llegar por escrito; y a la hora de someter a la votación, haremos, daremos cuenta sobre estas precisiones.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

Muchas gracias.

Señor presidente, colegas, señor ministro; hay competencias dentro del Estado, que ven esos aspectos y

que no necesariamente tienen que estar en la ley.

Por ejemplo, acá que estamos con trabajadores municipales, con el señor alcalde ¿Quién ve y quién sanciona a un restaurante con moscas? Fiscalización Municipal. Entonces, eso no tiene que estar en la ley, eso lo ve, inclusive en compañía con el Ministerio de Salud, con quien corresponde. Y ellos tienen en su cuadro de infracciones, su sanción por razones sanitarias.

Entonces, eso de las moscas no es necesario que esté en la ley; y lo digo con conocimiento de técnico, como ex -gerenta de fiscalización.

Y respecto de los precios de las embarcaciones; he ido varias veces a Paracas, a pasearme en esas lanchas. En Lima, en el Callao tenemos las Islas Palomino, también, que se ofrecen servicios para ver Las Islas Palomino, la Isla San Lorenzo. Primero, que la Constitución dice que somos una economía social de mercado; de manera que no se pueden regular los precios; la Constitución de 1993.

Y la otra, es que hay embarcaciones de distinto tipo que prestan el mismo servicio. Por ejemplo, yo puedo alquilar un pequeño bote, una pequeña lancha donde voy sola con mi familia, y eso tiene un precio. Pero hay lanchas grandotas donde entran 20 personas, y hay embarcaciones que tienen distintas características y que cobran distintos precios.

Entonces, en el marco de la libre competencia del libre mercado, lo único que sí puede haber es una pizarra con los precios de distintos servicios; de manera que el turista, la turista —quien sea que vaya— va a decidir qué precio quiere pagar y en qué embarcación quiere ir.

Por eso los restaurantes también están obligados a poner la carta en la puerta. Entonces, "yo voy a la puerta, veo que el ceviche vale 80 soles ¡No voy, pues! En El Barrunto vale 80 soles un ceviche, ¡imagínese! ¡Solo para ver a los futbolistas!".

Pero acá, le recomendaría que en vez de comer en Paracas, coma en la Caleta de San Andrés, de donde pescan el pescado y tienes una fuente gigantesca por 80 soles.

Entonces, el libre mercado te permite elegir; pero, el turista tiene que saber y estar informado para elegir.

En mi opinión, señor presidente, esas observaciones no deben ser incluidas en el texto de la ley.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias, colega Susel Paredes.

¿Alguna otra participación, colegas, sobre el tema que estamos tocando?

Colegas, si no hubieran más participaciones; en el debate se ha escuchado y nosotros recogemos desde la Comisión, primero los aportes que ha hecho el congresista José Luis Elías Avalos, igualmente la congresista Silvana Robles Araujo.

Son precisiones de forma que nosotros vamos a recoger; y, con cargo a redacción, colegas congresistas, vamos a someter al voto este predictamen, puesto que son precisiones, son acotaciones que se van a considerar, y como bien saben ustedes, de acuerdo al procedimiento legislativo, ustedes van a tener la

oportunidad de firmar el dictamen final, y ustedes verán las modificaciones o las acotaciones que han pedido. Por lo tanto, colegas, nosotros recogemos las precisiones que han hecho, que en mayor parte son de forma, no modifican el fondo, el espíritu de este proyecto de ley; y por lo tanto, en este estadio vamos a someter a la votación con cargo a redacción, tomando en consideración y recogiendo las acotaciones que ha hecho el congresista José Luis Elías Avalos y la congresista Silvana Robles Araujo.

Señora secretaria técnica, sírvase a recoger el sentido de voto de los señores congresistas.

✓ **Secretaria Técnica de la Comisión.**

Muy buenos días.

Teniendo en consideración el documento alcanzado por el despacho del congresista Elías Avalos, el día de hoy, a las nueve y veinte de la mañana y el documento recibido a través del chat grupal de asesores y habiendo compartido el texto, en la sesión virtual, se procede con la votación dispuesta por el señor presidente, con cargo a redacción.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaria Técnica se registre la votación.

Antes del registro del voto, se debe dejar sentado en forma clara que la votación es con cargo a redacción.

Votos a favor: Alex Flores Ramírez, María Taipe Coronado, Mery Infantes Castañeda, Eduardo Castillo Rivas, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo, Susel Paredes Pique, Silvana Robles Araujo, José Luis Elías Ávalos, Wilson Quispe Mamani, y María Cordero Jon Tay, la votación ha sido por **unanimidad**.

Votos a favor: 11 congresistas.

Votos en contra: 0

Votos en abstención: 0

✓ **Alex Flores Ramírez- Presidente de la Comisión-**

En consecuencia, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos: 608/2021-CR, 640/2021-CR, 1007/2021-CR y 1145/2021-CR, POR LO QUE SE PROPONE MODIFICAR LA LEY 28179, LEY DEL BOLETO TURÍSTICO, **ha sido aprobado por unanimidad.**

✓ **Alex Flores Ramírez- Presidente de la Comisión-**

Bien, Muchas gracias, señora secretaria técnica, colegas congresistas.

En consecuencia, el dictamen recaído en los proyectos de ley 608, 640, 1007, 1145. Por lo que se propone modificar la Ley 28179, Ley del boleto turístico, **ha sido aprobado por unanimidad.**

Quiero agradecer, colegas congresistas, a cada uno de ustedes por estar presentes en esta sesión extraordinaria, yo sé muy bien, que el día de hoy empieza nuestra semana de representación, un saludo a cada uno de ustedes, seguramente están en sus respectivas regiones, igualmente quiero saludar en esta sesión histórica que estamos llevando, desde el pueblo de Nasca, la presencia de las autoridades que me

acompañan, el señor ministro de Cultura, al cual hay que saludar, muy pocas veces se ha visto, como ha dicho el colega Elías, trabajar conjuntamente a los ministros y a los congresistas; creo que esto es el camino para lograr leyes a favor de la cultura, a favor de nuestros pueblos.

Igualmente, también quiero agradecer el apoyo, la presencia del señor alcalde de la provincia de Nasca, Julio Oscar Elías, que también nos acompaña.

Colegas congresistas, profundamente agradecido por su presencia, hemos aprobado una ley muy necesaria, que estoy seguro va a aportar al desarrollo de nuestros departamentos en el tema turístico

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Colegas congresistas, con el mismo registro de asistencia de la votación del dictamen, si no hubiera objeciones, se pide autorización para ejecutar los acuerdos adoptados sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

No habiendo observaciones, **el Acta ha sido aprobada por unanimidad.**

CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor presidente agradeció la asistencia y participación de los congresistas, y siendo las 10 horas con 24 minutos del lunes 18 de abril de 2022, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada del 09 de mayo de 2022.

Lima, 18 de abril de 2022

Sala Virtual

Alex Flores Ramírez
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Katy Ugarte Mamani
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural